



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

PROPIETARIO FRANCISCO ESQUIVEL GARZA.

FECHA: 25-FEB-2020

DIRECCION: ABELARDO GONZALEZ LEAL # 203

COLONIA: VILLA DE JUAREZ

DESCRIPCIÓN: LIC DE USO DE SUELO Y EDIFICACION

EXP. CATASTRAL: 69-002-001

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0886/II/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION : \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: 581.65 M2

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 25 FEBRERO 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

USO DE SUELO  
581.65 M2

Secretaría de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

*Recibí original*  
*[Firma]*

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.